

3 de Marzo de 2023

SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Por [Carlos Alva](#) y [Sergio Guerrero](#)

La Comisión Reguladora de Energía ("CRE") publicó el 28 de febrero de 2023 el Acuerdo A/004/2023 (el "Acuerdo"), por el que se reanudan, a partir del 1 de marzo de 2023, los plazos y términos legales previamente suspendidos por la CRE durante la pandemia de COVID-19.

El Acuerdo establece lo siguiente:

- Los trámites ingresados con anterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo se resolverán conforme al siguiente calendario, publicado en la página oficial de la CRE:
 - a) Trámites en materia de Hidrocarburos y Electricidad:
 - i. Para ingresos realizados en 2019 – marzo/septiembre, 2023.
 - ii. Para ingresos realizados en 2020 – Cuarto trimestre de 2023.
 - iii. Para ingresos realizados en 2021 – Primer semestre de 2024.
 - iv. Para ingresos realizados en 2022 – Segundo semestre de 2024.
 - v. Para ingresos realizados en enero y febrero 2023 – Cuarto trimestre de 2024.
 - b) Trámites relacionados con registros de personas acreditadas (pre-registro) CRE:
 - i. Para ingresos realizados en 2019 y 2020 – marzo/abril, 2023.
 - ii. Para ingresos realizados en 2021 – mayo/julio, 2023.
 - iii. Para ingresos realizados en 2022 – agosto/noviembre, 2023.
 - iv. Para ingresos realizados en 2023 – noviembre/diciembre, 2023.
- Los trámites presentados con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo se tramitarán de acuerdo con el folio de solicitud asignado a cada trámite por la Oficialía de Partes Electrónica de la CRE ("OPE"). Existe un límite por folio totales de presentaciones mensuales, según el siguiente esquema:
 - a) 50 por mes para trámites en materia de Hidrocarburos.
 - b) 15 por mes para trámites en materia de Electricidad.
 - c) 20 por mes para trámites en materia de Pre-registros.

HAYNES BOONE

A la fecha de publicación de este Acuerdo, había 9.963 trámites pendientes, de los cuales 7.887 corresponden a hidrocarburos, 858 a electricidad y 1.218 a pre-registro.

El Acuerdo pretende solventar el retraso de tres años y satisfacer las necesidades del mercado regulado. Con ello, la CRE espera dar respuesta a todos los trámites pendientes. Sin embargo, el Acuerdo no explica por qué al sector eléctrico se le otorgan tan pocos espacios mensuales para nuevos trámites, en comparación con los otros dos sectores.

Para más información, por favor contacte a cualquiera de los abogados listados a continuación.

[Alberto de la Peña](#), [Ricardo Garcia-Moreno](#), [George Y. Gonzalez](#), [Edgar Klee](#), [William H. Buckley](#), [Eduardo Corzo](#), [Carlos Alva](#), y [Sergio Guerrero](#).